REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 04283.-

Dpto. Adquisiciones GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 06 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorándum N° 1998 del 06/12/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar insumos de publicidad para la oficina OMIL, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Taller Gráfico Santa Cruz SPA., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

DECRETO

1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA, Rut Nº 76.800.277-0, por un monto de \$ 450.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GONZATO A. GÁLVEZ VENEROS Administrador Municipal

c.c.

SECRETARIO

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)